



ANEXO 01

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) D.L N° 1057
CONVOCATORIA CAS TEMPORAL N° 06-2026-OGESS ESPECIALIZADA

Los Miembros del Comité de Selección para la contratación de personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 de la OGESS Especializada, comunican que la ABSOLUCIÓN de reclamos y/o recursos de reconsideración en el Proceso de Selección de Personal es el siguiente:

N°	DATOS DEL POSTULANTE	DNI	COD.	CONDICION	CUESTION RECLAMADA	RESPUESTA AL RECLAMO
1	ANA LIZBETH TORRES ABRIL	73790860	01-2026	NO APTO	<p>Señala que: "(...) Dicha situación se debió a una omisión involuntaria, al no haber adjuntado la última hoja del Anexo 02 correspondiente al campo de firma.</p> <p>Solicito se me permita subsanar la omisión señalada, adjuntando el Anexo 02 (Ficha Resumen Curricular) debidamente completo y firmado. (...)"</p>	<p>Las Bases del Concurso Convocatoria N° 06-2026, mencionan, en el numeral 3.4.1. Presentación de documentación, literal b) La presentación de la documentación deberá contener el siguiente orden: (...) 2. Ficha de postulante (Ficha Resumen Curricular), debidamente firmada en el campo correspondiente con firma manuscrita, el mismo que lo puede descargar para su llenado e impresión en formato Excel de la página web de la institución. (anexo 2). Asimismo, se señala en el literal c) Causales de descalificación automática del postulante: 9. No firmar de manera manuscrita en el campo correspondiente de Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular).</p> <p>La etapa de evaluación curricular es objetiva y se basa estrictamente en la metodología de calificación definida en las bases del concurso. La comisión solo puede calificar lo que está físicamente en el expediente. El proceso exige la máxima diligencia por parte del participante, esto implica la responsabilidad de verificar el contenido y la exactitud de los documentos presentados, lo cual recae exclusivamente sobre el postulante.</p> <p>En la presente convocatoria, una vez finalizada una etapa, esta oportunidad se extingue. El expediente se evalúa tal y como fue presentado en la fecha de cierre. Cualquier documento que falte, esté incompleto o contenga errores es</p>



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA

OGESS ESPECIALIZADA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

					<p>asumido por el postulante y no puede ser corregido o complementado después de la fecha límite de presentación.</p> <p>En el presente caso, la postulante al no cumplir con la presentación de la Ficha Resumen Curricular completa, ha sido válidamente descalificada, por encontrarse inmersa en la causal anteriormente descrita.</p> <p>Después de la reevaluación del expediente presentado se declara INFUNDADO el recurso presentado, por lo tanto, EL POSTULANTE CONTINUA EN LA CONDICION DE NO APTO.</p>
--	--	--	--	--	---

Tarapoto, 22 de abril de 2026.

LA COMISION.

